

Administrativo Común, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer pública la caducidad de los expedientes que se indican, procediéndose a la anulación de las subvenciones concedidas en las cuantías que se relacionan.

Expediente	Perceptor	Subvención (ptas.)
GR-08/97	Fundiciones Salas, S.L.	1.140.000
GR-27/97	Rosales Vedia, Carmen	360.000
GR-09/97	Jalsosa, S.L.	480.000
GR-28/97	Espahuetor, Sdad. Coop. And.	457.000

Granada, 2 de julio de 1998.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

RESOLUCION de 16 de julio de 1998, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la derogación de las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y lo establecido en la Orden de 2 de febrero de 1994, para el Fomento y Promoción Comercial, esta Delegación ha resuelto hacer pública la derogación de las subvenciones concedidas a las empresas que se indican y en las cuantías que se relacionan.

Expediente	Perceptor	Subvención derogada (ptas.)
GR-03/97	Herogra Fertilizantes, S.A.	1.880.000
GR-05/97	Paisajes del Sur, S.L.	510.000
GR-06/97	Bonterra Ibérica, S.L.	980.000
GR-10/97	Jamones Sierra Nevada, S.L.	340.000
GR-12/97	Procam, S.C.A.	760.000
GR-20/97	Industrias Espadafor, S.A.	3.100.000
GR-24/97	Leonor Martín García y otro, C.B.	508.000

Granada, 16 de julio de 1998.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de modificación de Estatutos de la organización sindical que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, apartado 8, y concordantes de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, a las 10 horas del día 5 de agosto de 1998, ha sido depositada la modificación de los estatutos de la organización sindical denominada: «Sindicato Andaluz de Maestros, Educadores y Profesores -SAMPEP-».

La modificación consiste en el cambio de denominación, que pasa a llamarse «Sindicato Andaluz de Profesionales Libres e Independientes de la Enseñanza -SAPLIE-».

Como firmantes de la certificación acreditativa de los acuerdos modificatorios adoptados en Asamblea Sindical celebrada el día 15 de julio de 1998, figuran doña Ascensión Chaparro Jiménez en su calidad de Secretaria de Finanzas y Actas y don Urbano Villegas Recio en su calidad de Primer Secretario.

Sevilla, 5 de agosto de 1998.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de modificación de Estatutos de la organización empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1997, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/77, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, a las 13,00 horas del día 3 de agosto de 1998, ha sido depositada la modificación de los estatutos de la organización empresarial denominada: «Asociación Empresarial de Usuarios del Distintivo de Calidad -Alimentos de Andalucía-».

Entre las modificaciones habidas se encuentra el cambio de denominación, pasando a llamarse Asociación Empresarial «Alimentos de Andalucía» y el del domicilio, que se fija en Sevilla, C/ Cardenal Illundain, núm. 18, 4.º F.

Como firmantes de la certificación acreditativa de los acuerdos modificatorios aprobados en Asamblea General celebrada el día 27 de marzo de 1998 figuran don Abundio Aragón Moreno y don Carlos Núñez Pol en sus calidades de Secretario General y Presidente de la citada organización.

Sevilla, 3 de agosto de 1998.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de Estatutos de la organización empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/77, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, a las 11,00 horas del día 5 de agosto de 1998, han sido depositados los estatutos de la organización empresarial denominada: «Asociación Regional de Selección y Mejora Genética de Ganado Caprino», cuyos ámbitos territorial y funcional son la Comunidad Autónoma Andaluza y empresarios ganaderos.

Como firmantes del Acta de Constitución figuran: Doña Ana María Aranega Carrillo, don Evaristo Muñoz Imbernón, don Julio del Río Calzado, don Pedro Fernández Sánchez, don Diego Teruel Avila, don Antonio Reche Soler, don José García Parra, don José María Robles Pérez, don Sebastián Pérez Parra, don Cristóbal Granados Parra, don Gaspar Melero Benítez, doña Ana García Giménez, don Ginés Moreno García, don Salvador Moreno García, don Juan Teruel Navarrete, don José Aranega Cabrera, doña María Pérez Fernández, don Joaquín Alonso Molina, doña María Lucía Martos y don Juan Aranega López. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Taberno (Almería), el día 1 de abril de 1998.

Sevilla, 5 de agosto de 1998.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de modificación de Estatutos de la organización empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1997, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/77, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, a las 10,30 horas del día 5 de agosto de 1998, han sido depositados los estatutos de la organización empresarial denominada: «Asociación de Criadores de Ganado Vacuno de Raza Limusina de Andalucía».

-ACAL-», cuyos ámbitos territorial y funcional son la Comunidad Autónoma Andaluza y empresarios ganaderos.

Como firmantes del Acta de Constitución figuran: Don Luis López de Carrizosa Domecq, don Jaime Martel Cinnamond, don Juan Carlos Romero Haupold y don Augusto Romero Haupold. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Jerez de la Frontera (Cádiz), el día 22 de mayo de 1998.

Sevilla, 5 de agosto de 1998.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, mediante el que se publica la Resolución de expediente de reintegro a la entidad que se cita, al haber resultado infructuosos los intentos de notificación.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de la Resolución de fecha 15 de junio de 1998, a don Asensio El Azaz Martínez, en relación con el expediente núm. 29-225/94-J, en virtud de lo previsto en el artículo 59, párrafo 4, de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica lo que se transcribe a continuación.

En relación a la subvención concedida mediante Convenio de esta Delegación Provincial y la Entidad don Asensio El Azaz Martínez, de fecha 24 de junio de 1994, para la impartición de los cursos de Formación Profesional Ocupacional acogidos al Decreto 23/1994 de 1 de febrero, se ha dictado Resolución de reintegro con fecha 15 de junio de 1998, advirtiéndole que contra la misma podrá interponerse recurso ordinario ante el Director General de Formación y Empleo en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación del presente Anuncio.

Málaga, 31 de julio de 1998.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO sobre notificación de Resolución del recurso ordinario núm. 42/98, relativo al expediente sancionador MA-50/97.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la Resolución del recurso ordinario núm. 42/98, relativo al expediente sancionador MA-50/97, incoado a Andaluza de Animación Socio-Cultural, S.A., titular de la agencia de viajes «Ancysa-Viajes», que tuvo su último domicilio conocido en C/ Armengual de la Mota, núm. 32, 1.º B de Málaga, se publica el presente edicto en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de la Resolución recaída en el recurso ordinario núm. 42/98, por la que se estima en parte el recurso y se reduce la sanción impuesta a multa de cincuenta mil pesetas (50.000 ptas.), dejando sin efecto la sanción de cese inmediato de la actividad, por infracción de la normativa turística vigente, del art. 2.1 del Decreto 15/1990, de 30 de enero (BOJA de 2 de marzo de 1990).

El plazo para el pago de la sanción impuesta será de hasta los días 5 ó 20 del mes siguiente (o el inmediato hábil posterior), según que la notificación se haya producido entre los días 1 y 15, o entre los días 16 y último del mes anterior, debiendo personarse en esta Delegación de Turismo y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples), en Málaga, para conocer

el contenido íntegro de la Resolución y proceder a la expedición del impreso de liquidación, con la advertencia de que, en caso de no ser ello así, se procederá a su cobro por vía ejecutiva de apremio.

Haciéndose saber que contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde del día de su notificación previa comunicación al Ilmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte, de conformidad con lo establecido en los arts. 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Málaga, 3 de agosto de 1998.- El Delegado, Juan Harillo Ordóñez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 12 de marzo de 1998, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se da publicidad a la transmisión de la concesión del servicio regular de transporte de viajeros V-1657:JA-394 entre Torrecampo y Pozoblanco, y V-483:JA-48-CO entre Belalcázar y Pozoblanco. (PP. 2755/98).

Las empresas Juan Tirado Díaz y Autobuses Tirado, S.L., han convenido las transferencias a esta última de las concesiones administrativas del servicio público regular de viajeros V-1657:JA-394-CO (EC-197) entre Torrecampo y Pozoblanco y V-483:JA-48-CO (EC-135) entre Belalcázar y Pozoblanco.

Reuniendo la empresa adquirente las condiciones necesarias para su otorgamiento, esta Delegación Provincial, con fecha 12 de marzo de 1998, ha dictado resolución por la que se autoriza la transmisión de dicho servicio a la empresa Autobuses Tirado, S.L., formalizada en escritura pública el día 19 de junio de 1998.

Lo que se publica para general conocimiento, en cumplimiento de lo ordenado en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Córdoba, 12 de marzo de 1998.- El Delegado, Francisco García Delgado.

RESOLUCION de 13 de marzo de 1998, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la apertura de expediente de información pública del estudio informativo Carretera de la N-323 a Almería por Ugíjar. Tramo: Cádiar-Ugíjar-Charín. Clave: 02-GR-0144-0-0-0-0-El.

Aprobado provisionalmente con fecha 13 de marzo de 1998 por el Ilmo. Sr. Director de Carreteras el Estudio Informativo que se menciona y en cumplimiento de lo ordenado en el párrafo 2.º del la Resolución Aprobatoria y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 34 y 35 del Reglamento General de Carreteras de 2 de septiembre de 1994, así como en los artículos 19 y 20 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se abre a información pública preceptiva por un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este Anuncio durante los cuales podrán formular las alegaciones u observaciones que por parte de los particulares u Organismos Oficiales se estimen oportunas, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado, quedando el Estudio expuesto al público en los